Carta que ha escrito el Rey Phelipe 5º a su hijo Luhis primero desde San Ylefonso

hauiendose servido la Magd. diuina por su infinita Misericordia, hijo Mio Muy amado de haserme conoser años ha, la nada del mundo, y la Vanidad de su grandesa, y darme al Mismo tiempo un deseo ardentisima dellos bienes eter-nos que deben sin Comparasion ser pre-feridos a todos los de la tierra, los quales no nos los dio su diuina Magd. sino para este Unico fin, me ha paresido que no podia Corresponder mejor i de un [illegible] tan bueno, que me llama para q. le sirua y me ha dado toda mi Vida, tantas señales de Una Visible proteccion conque me alibia do assi delas enfermedades conque ha sido servido darme como dellas occurrensias dificultosas de mi Reynado, en el qual me a protegido, y conseruado la Corona contra tantas Potensias Unidas, que me la pretendian arrancar, sino Sacrificandola a sus pies la mis-ma Corona para pensar Unicamente en ser-uirle, y llorar mis Culpas, y [illegible] menos indigno de Comparecer en su presensia, que

do fuere servido de llamarme a Juicio
mucho mas formidable para los Reyes, q
para los demas hombres.
He tomado esta resolusion con tanto mayor
dimiento, y alegria, por quanto he visto q. p
dicha mia la Reyna (q. Dios me dio por espo
entrava al mismo tiempo en estos mis sen
mientos, y esta resuelta con migo a poner
bajo de los pies la nada delas grandesas,
bienes perecederos de esta Vida: hemos pu
resuelto los dos algunos años a de Un mism
acuerdo con el favor dela Santisima Vi
Maria Nra Sra poner en essecusion este de
nio, y ya le pongo por obra tanto mas gu
porque dejo la Corona a Un hijo, q. quiero
con la mayor ternura, digno de llevarla
cuyas prendas me dan esperansas segur
de que cumplira con las obligasiones de
dignidad mucho mas terrible delo q. pue
esplicar: sabed hijo Mio muy amado Co
ses bien todo el peso dela dignidad, y p
sad en cumplir todo aquello a que os o
ga antes que dejaros deslumbrar del s
plendor lisongero de que os Cerca: Pens
en que no aveis de ser Rey, sino para
que Dios sea servido, y que Vuestros Pue
sean dichosos. que teneis sobre Vos Un Se

que es Vro Criador y Redemtor, que hos a Colma:
do de beneficios, a quien deueis quanto teneis, y
aun os deueis a Vos mismo; Aplicados pues á
mirar por Su gloria y emplead Vra auttoridad en
todo lo que pueda conducir para promouerla;
Amparad, y defended Su Yglesia, y Santa Religion Con
todas Vras fuerzas y aun a riesgo (Si fuere nesessario)
de Vra Corona, y de Vra Misma Vida, y a nada per-
doneis de quanto pueda Seruir para dilatarla a
un en los Paises mas distantes, teniendo por Una feli
cidad mayor Sin comparacion tenerlos debaxo de
Vro dominio para hazer que Dios Sea en ellos Serui
do y Conosido que por la extension que dan a Vros
estados: Euitad en quanto fuere posible las ofensas
de Dios en todos Vros Reynos, y emplead todo Vro
poder en que Sea Seruido, onrrado y respetado en
todo lo que estubiere Sugeto a Vro dominio, tened
Siempre grande deuosion ala Sma Virgen, y poned
os debaxo de Su proteccion, y tambien Vros [illegible]
pues por otro Ningun Medio podreis conseguir
mejor lo que para Vos y para ellos nesesitais.
Sed Siempre (como deueis ser) obediente a la Santa
Sede, y al Papa como a Vicario de [illegible]
y Mantened Siempre el [illegible]
que puede llamar [illegible]
qual Se deue Su [illegible]

en los Estados de españa, sin que las eregias, q[ue]
han affligido los demas Estados ala Cristiandad [y]
causado en ellos tan errorosos y deplorables estrag[os]
ayan podido Jamas introducirse en ella, Respetad
siempre ala Reyna, y Miradla como a Madre Vr[a]
tanto Mientras Dios me diera Vida, como despue[s]
de mis dias si fuera su Voluntad sacarme prim[e]
ro de este Mundo y corresponder como deveis a
la Amistad Cariñosa que siempre os a tenido Cui
dando de su acistenzia, paraque nada le falte
y que sea respetada (como deve serlo) de todos Vr[o]s
Vasallos. Tened Amor a Vrõs Ermanos, Mirandol[os]
como su Padre, pues os substituyo en mi lugar y
darles Una educasion talque sea digna de Unos
Prinsipes Cristianos. azed Justisia igualmente a
todos los Vasallos grandes y pequeños sin excepcio[n]
de personas. defended a los pequeños delas Violen
cias y extorsiones que se intentaren contra ellos Re
mediad las Vexaciones de los Yndios: aliviad a Vr[os]
pueblos quanto pudiereis y suplid en esto lo qu[e]
los tiempos tan embarazados de mi Reynado no
me han permitido hazer y quisiera aver executa[do]
con toda mi Voluntad para Corresponder al Celo
y amor que siempre me han Mostrado y tendre sien[pre]
[illegible] en mi Corazon y de que os aveis siempre
de acordar [illegible] Tened siempre delante de Vr[o]s
q[ue] os [illegible] la gloria de españa y

Franzia San Fernando y San Luis y estos son Los
que os doy para Vro̅ exemplo y deven Moveros
tanto mas, porque os Illustrays con su Sangre
y al mismo tiempo fueron grandes Reyes y grandes
Santos Ymitadlos en Una y otra gloriosa prenda,
pero sobre todo en la Segunda, que es la acenzial:
Yo ruego a Dios de todo mi Corazon hijo Mio Muy
amado que os conseda esta grazia y os colme de
aquellos dones, que nesesitais en Vro̅ govierno pa
ra tener el consuelo de oyr dezir en mi Retiro
que sois un gran Rey, y Un gran Santo. Que
regozijo sera este para Un Padre que os quiere
y os querra siempre tiernamente, y espera que
le mantendreis siempre los sentimientos que
en Vos asta aqui ha experimentado. Dada en
San Ydelfonso a 14 de Enero de 1724

Yo el Rey

Carta que escriuio
el S.r Phelipe 5.o al
S.r Prinsipe su hijo
Luhis Primero des
pues de auer renun
siado la Corona en
son fauor acrozada
en español y tradu
cida en Italiano